

Santiago De Surco, 21 de Noviembre del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000383-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTO:

El Informe Técnico N° D000111-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000636-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del PNAEQW;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, según el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control; el control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes; y de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, el objeto de esa Ley es establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, en mérito a las "Normas de Control Interno" aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2837-2014-MIDIS-PNAEQW/DE, de fecha 15 de agosto de 2014, se aprobó la conformación del "Comité de Control Interno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW", a cargo de la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa;

<b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por MORI  
ISUISA Wilians FAU 20550154065  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.11.2019 18:27:09 -05:00

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; y por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; ambas con el objeto de regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

<b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.11.2019 18:24:41 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000194-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se dejó sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2837-2014-MIDIS-PNAEQW/DE y sus modificatorias y se designó al/la Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el PNAEQW, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha dispuesto la conformación de Grupos de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Programas Sociales adscritos, con la estructura y responsabilidades allí descritas, por lo que resulta pertinente efectuar la adecuación y/o modificación necesaria;

Que, mediante Memorándum N° D003261-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe Técnico N° D000111-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, en el cual se opina favorablemente por la constitución del correspondiente Grupo de Trabajo en el Programa, con la estructura y responsabilidades indicadas en la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS;

Que, en este contexto, a través del Informe Legal N° D000636-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión de una resolución de dirección ejecutiva a través de la cual se constituya el Grupo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el PNAEQW, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000194-2019-MIDIS/PNAEQW-DE;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28716, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el Grupo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual queda conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	: El/la Director/a Ejecutivo/a del PNAEQW o su suplente.
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	: El/la Coordinador/a Técnico/a del PNAEQW o su suplente.
<b>MIEMBRO</b>	: El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PNAEQW o su suplente.
<b>MIEMBRO</b>	: El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos del PNAEQW o su suplente.
<b>MIEMBRO</b>	: El/la Jefe/a de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos o su suplente.
<b>MIEMBRO</b>	: El/la Jefe/a de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación o su Suplente.
<b>MIEMBRO</b>	: El/la Jefe/a de la Unidad de Organización de las Prestaciones o su Suplente.

**Artículo 2.-** El Grupo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el PNAEQW que se constituye por la presente Resolución, tendrá las responsabilidades dispuestas en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS en lo que corresponda, debiendo informar bimestralmente a la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los avances de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

**Artículo 3.-** Disponer que el/la Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica transfiera a el/la Presidente/a del Grupo de Trabajo, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000194-2019-MIDIS-PNAEQW/DE.

**Artículo 5.-** Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 6.-** Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

